

EDINA S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

AÑO TERMINADO AL 31 de diciembre de 2018

(Expresadas en USDólares)

A. EDINA S.A.:

La Compañía fue constituida en la ciudad de Quito el 14 de mayo de 1973 bajo la razón social Editora de Directorios Nacionales Cía. Ltda. (EDINA). Su objeto social consiste en realizar actividades de publicidad y especialmente la producción, impresión, edición y recopilación de datos para guías telefónicas.

Mediante Escritura Pública del 1 de noviembre de 1991, la Compañía trasladó su domicilio principal a la ciudad de Guayaquil, y cambió su razón social transformándose en sociedad anónima con la denominación de EDINA S.A., la que fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 92-2-1-10003153 del 23 de diciembre de 1992.

La Compañía mantiene contratos adjudicados en concurso público con la Corporación Nacional de Telecomunicaciones y con la Empresa Pública Municipal de Telecomunicaciones, Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Cuenca.

Los estados financieros por el año terminado al 31 de diciembre de 2018, han sido emitidos el 11 de marzo de 2019 con autorización del Gerente General de la Compañía y posteriormente serán puestos a consideración de la Junta de Accionistas para su aprobación definitiva.

B. BASES DE PREPARACIÓN Y POLÍTICAS CONTABLES:

Los estados financieros adjuntos han sido preparados de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Empresas (NIIF para PYMES) emitidas por el Comité Internacional sobre Normas de Contabilidad (IASB, por sus siglas en inglés) vigentes a la fecha de los estados financieros adjuntos. Los estados financieros han sido preparados sobre la base del costo histórico e incorporan las principales políticas contables que se describen a continuación. Los estados financieros se presentan en Dólares de Estados Unidos de América (USD).

Efectivo y equivalentes al efectivo: Constituyen fondos de inmediata disponibilidad. El efectivo comprende tanto el efectivo como los depósitos a la vista. Los equivalentes al efectivo son inversiones a corto plazo de gran liquidez, que son fácilmente convertibles en importes determinados de efectivo, por lo que están sujetos a un riesgo poco significativo de cambios en su valor. Una inversión será equivalente al efectivo cuando tenga vencimiento en tres meses o menos desde la fecha de adquisición.

EDINA S.A.

B. BASES DE PREPARACIÓN Y POLÍTICAS CONTABLES: (Continuación)

Activo financiero: Los activos financieros comprenden las cuentas y documentos por cobrar clientes, empleados y relacionados. Son activos financieros no derivados que dan derecho a pagos fijos o determinables y que no cotizan en un mercado activo. Se incluyen en el activo corriente, pues son exigibles en menos de doce meses.

La Compañía reconoce un activo financiero en el estado de situación financiera a la fecha de la negociación.

Las cuentas por cobrar clientes se derivan de la venta de bienes y servicios en el curso normal de operaciones. Su reconocimiento inicial y medición posterior es a su valor nominal, el cual no difiere significativamente de su costo amortizado (no devengan intereses y se recuperan hasta en 45 días).

Otras cuentas y documentos por cobrar comprenden derechos que provienen de cuentas por cobrar distintas de clientes, es decir, no provienen del curso normal de operaciones. Incluye créditos diversos a favor de los empleados de la Compañía, su recuperación es mediante descuentos en la nómina de pagos o en la liquidación de haberes o de beneficios sociales, en los casos en que los trabajadores se separen antes de culminar con la cancelación de las mismas. Su reconocimiento inicial y medición posterior es a su valor nominal, el cual no difiere significativamente de su costo amortizado.

Las cuentas y documentos por cobrar relacionados corresponden a los montos adeudados principalmente por las transacciones de financiamiento. Su reconocimiento inicial y medición posterior es a su valor nominal, el cual no difiere significativamente de su costo amortizado. Las transacciones de financiamiento no devengan interés y no presenta fecha de vencimiento determinado.

Activos financieros mantenidos hasta el vencimiento - Inversiones: Están registradas al costo de adquisición y los intereses ganados se reconocen como ingresos a su vencimiento.

Inventarios: El costo original relacionado con los inventarios que se compran y venden como productos terminados, se registran utilizando el método de costo promedio.

El costo de los productos que expiran por caducidad o se dañan, se registran en los resultados del período. A la fecha de los estados financieros, la Administración no considera necesario constituir alguna provisión para la obsolescencia de inventario debido a la alta rotación del inventario.

Servicios y otros pagos anticipados: Comprenden los beneficios futuros que se espera obtener por los montos anticipados a los proveedores de bienes y servicios, y que aún no se devengan. Se acredita cuando se liquida el contrato, servicio o adquisición de bienes que la origina.

Activos por impuestos corrientes: Se registra los valores que la Compañía cancela por impuestos indirectos, los montos que los clientes retienen por concepto de Impuesto al Valor Agregado, y los que se cancela de forma anticipada por concepto de Impuesto a la Renta.

EDINA S.A.

B. BASES DE PREPARACIÓN Y POLÍTICAS CONTABLES: (Continuación)

Propiedades y equipos: Su reconocimiento inicial es al costo de adquisición. Las erogaciones por mantenimiento y reparaciones se cargan a gastos al incurrirse en ellas, mientras las mejoras que incrementan la capacidad de producción o alargan la vida útil del activo, se capitalizan.

La vida útil estimada de propiedades y equipos es como sigue:

<u>Tipo del activo</u>	<u>Vida útil en años</u>
Muebles y enseres	10
Equipo de oficina	10
Instalaciones	10
Vehículos	5
Equipo de computación	3

El gasto por depreciación de las propiedades y equipos se lo registra en los resultados del año.

La vida útil y el método de depreciación de los elementos de propiedades y equipos se revisan al cierre de cada ejercicio económico anual.

Pasivos financieros: Los pasivos financieros se clasifican en cuentas por pagar proveedores y cuentas por pagar relacionadas. Las cuentas por pagar proveedores se incluyen en el pasivo corriente, pues su período promedio de pago no supera los doce meses. Las cuentas por pagar relacionadas se incluyen en el pasivo no corriente pues no tienen fechas de vencimiento definidas.

Se reconoce un pasivo financiero en el estado de situación financiera a la fecha de la negociación cuando se compromete a pagar el pasivo.

Las cuentas por pagar proveedores y relacionadas son obligaciones de pago por la compra de bienes o servicios en el curso normal del negocio y por préstamos para capital de trabajo. Su reconocimiento inicial y medición posterior es a su valor nominal que es equivalente a su costo amortizado; en el caso de las cuentas por pagar proveedores no generan intereses y son pagaderas en menos de 45 días.

Un pasivo se elimina del estado de situación financiera cuando las obligaciones especificadas en el contrato se han extinguido porque la deuda ha sido pagada, cancelada, o expirado.

Beneficios sociales corrientes: Las vacaciones del personal se registran sobre la base devengada. Los décimo tercer y décimo cuarto sueldos se provisionan y pagan de acuerdo a la legislación laboral vigente. La participación de los trabajadores en las utilidades es calculada en función del 15% de la utilidad contable anual antes del impuesto a la renta, según lo establecido por la legislación ecuatoriana vigente. Este beneficio se reconoce en los resultados del período en que corresponden.

EDINA S.A.

B. BASES DE PREPARACIÓN Y POLÍTICAS CONTABLES: (Continuación)

Otras obligaciones corrientes: Corresponde a obligaciones patronales y tributarias, que son registradas a sus correspondientes valores nominales, se originan en disposiciones laborales y tributarias vigentes y se registran contra resultados en las partes proporcionales de las obligaciones devengadas.

Beneficios de empleados no corrientes: Comprenden las provisiones por jubilación patronal, bonificación por desahucio e indemnización laboral, que se contabiliza según estudio preparado por un perito actuarial. El valor presente de las obligaciones por beneficios definidos y el costo del servicio presente relacionado se determina en base al método de la unidad de crédito proyectada. Las provisiones se registran contra resultado del periodo.

Impuesto a la renta corriente: El cargo por impuesto a la renta corriente se calcula mediante la tasa de impuesto aplicable a las utilidades gravables y se carga a los resultados del año que se devenga con base en el impuesto por pagar exigible.

De acuerdo con la normativa tributaria vigente, las sociedades constituidas en el Ecuador, las sucursales de sociedades extranjeras domiciliadas en el país y los establecimientos permanentes de sociedades extranjeras no domiciliadas, que obtengan ingresos gravables, están sujetas a la tarifa impositiva del 25% (22% en el 2017) sobre su base imponible.

La normativa tributaria local establece el pago del anticipo del impuesto a la renta, que puede ser devuelto en la parte que exceda el tipo impositivo efectivo (TIE) promedio, definido por la administración tributaria. La devolución total o parcial de la diferencia entre el anticipo y el impuesto a la renta causado, podrá ser solicitado una vez terminado el ejercicio fiscal y presentada la declaración de impuesto a la renta.

Ingresos ordinarios: Se originan en la venta de bienes y prestación de servicios. Se reconocen en resultados cuando se emite la factura. El método de contabilización es el devengado.

Gastos ordinarios: Se registran sobre la base del devengado y se registran cuando se conocen.

Modificaciones a las Normas Internacionales de Información para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para PYMES): No se han emitido nuevos pronunciamientos de las NIIF para PYMES. El Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad espera comenzar su próxima revisión completa a principios del 2019.

EDINA S.A.

C. ESTIMACIONES Y JUICIOS CONTABLES:

La preparación de los estados financieros adjuntos en conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera para PYMES, requiere que la administración realice ciertas estimaciones y establezca algunos supuestos inherentes a la actividad económica de la Compañía, con el propósito de determinar la valuación y presentación de algunas partidas que forman parte de los estados financieros.

En opinión de la Administración, tales estimaciones y supuestos estuvieron basados en la mejor utilización de la información disponible al momento, los cuales podrían llegar a diferir de sus efectos finales.

Las estimaciones y juicios subyacentes se revisan regularmente. Las revisiones a las estimaciones contables se reconocen en el período de la revisión y períodos futuros si la revisión afecta tanto al período actual como a períodos subsecuentes.

A continuación, se presentan las estimaciones y juicios contables que la Administración ha utilizado en el proceso de aplicación de los criterios contables:

Deterioro de activos: A la fecha de cierre de cada período, o en aquella fecha que se considere necesario, se analiza el valor de los activos para determinar si existe algún indicio de que dichos activos hubieran sufrido una pérdida por deterioro. En caso de que exista algún indicio se realiza una estimación del importe recuperable de dicho activo. Si se trata de activos identificables que no generan flujos de efectivo de forma independiente, se estima la recuperabilidad de la unidad generadora de efectivo a la que pertenece el activo. Las pérdidas por deterioro reconocidas en un activo en períodos anteriores son revertidas cuando se produce un cambio en las estimaciones sobre su valor recuperable incrementando el valor del activo con cargo a resultados con el límite del valor en libros que el activo hubiera tenido de no haberse reconocido la pérdida por deterioro.

Estimación de vidas útiles de propiedades, maquinarias y equipos: La estimación de las vidas útiles y el valor residual se efectúan de acuerdo a lo mencionado en la parte pertinente de la Nota B.

EDINA S.A.**D. CLASIFICACIÓN DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS:**

A continuación, se presentan las categorías de los instrumentos financieros:

	2018		2017	
	Corriente	No corriente	Corriente	No corriente
Activos financieros medidos al costo:				
Efectivo y equivalentes de efectivo	205,554		798,031	
Activos financieros mantenidos hasta el vencimiento	1,047,795		620,000	
Activos financieros medidos al costo amortizado:				
Cuentas y documentos por cobrar relacionados	101,040		99,723	
Cuentas y documentos por cobrar clientes	115,521		150,345	
Otras cuentas por cobrar	16,416		31,153	
Total activos financieros	1,486,326		1,699,252	
Pasivos financieros medidos al costo amortizado:				
Cuentas y documentos por pagar proveedores	82,750		144,419	
Total pasivos financieros	82,750		144,419	

- El valor en libros de efectivo y equivalentes de efectivo, cuentas por cobrar clientes y cuentas por pagar proveedores, no difiere significativamente de su costo amortizado debido a la naturaleza de corto plazo de estos instrumentos.

E. EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO:

	Al 31 de diciembre de	
	2018	2017
Caja	302	302
Bancos	(1) 205,252	797,729
	205,554	798,031

(1) A continuación, un detalle:

Instituciones Financieras	Al 31 de diciembre de	
	2018	2017
Banco del Pacífico S.A.	31,718	76,967
Banco Pichincha C.A.	2,653	10,421
Banco Bolivariano C.A.	99,880	343,059
Banco del Austro S.A.	51,857	10,898
Banco Austro Bank Panamá	12,413	87,548
Banco Promerica S.A.	17	17
Banco Bolivariano Panamá	6,714	268,821
	205,252	797,729

EDINA S.A.**F. ACTIVOS FINANCIEROS MANTENIDOS HASTA EL VENCIMIENTO:**

Emisor	Fecha de		Rendimiento		Al 31 de diciembre de	
	Emisión	Vencimiento			2018	2017
Banco Bolivariano Panamá	07/09/2017	13/03/2018	3.50%	(1)	152,742	150,000
Banco de Litoral	15/09/2017	16/01/2018	5.00%	(2)	484,213	400,000
Banco del Austro	22/12/2017	23/04/2018	4.75%			70,000
Banco Bolivariano	13/12/2018	12/06/2019	6.00%	(3)	410,840	
					<u>1,047,795</u>	<u>620,000</u>

- (1) Corresponde a inversión con renovación inmediata en su vencimiento, con un plazo igual al original y tasa de interés que el Banco pague por depósitos similares.
- (2) Corresponde a certificados de depósito a plazo con renovación inmediata en su vencimiento.
- (3) Corresponde a inversión con renovación inmediata en su vencimiento, con un plazo igual al original y tasa de interés. Dicho capital con intereses vuelve a reinvertirse.

G. CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR NO RELACIONADOS:

	Al 31 de diciembre de	
	2018	2017
Clientes	44,781	92,485
Préstamos y anticipos a empleados	70,740	57,860
	<u>115,521</u>	<u>150,345</u>

H. ACTIVOS POR IMPUESTOS CORRIENTES:

	Al 31 de diciembre de	
	2018	2017
Retención en la fuente	17,478	23,156
Retenciones de Impuesto al Valor Agregado	11,952	20,561
Impuesto al Valor Agregado en compras	19,992	10,730
Otros	1,158	
	<u>50,580</u>	<u>54,447</u>

EDINA S.A.**I. PROPIEDADES Y EQUIPOS:**

	Muebles y Enseres	Equipos de oficina	Instalaciones	Vehículos	Equipo de computación	Total General
Costo						
Saldo al 01-01-2017	50,038	15,862	39,631	208,570	27,304	341,405
(+) Adiciones				7,143	760	7,903
(-) Bajas	(155)	(2,743)		(102,859)	(3,697)	(109,454)
Saldo al 31-12-2017	49,883	13,119	39,631	112,854	24,367	239,854
(+) Adiciones		2,954			2,228	5,182
Saldo al 31-12-2018	49,883	16,073	39,631	112,854	26,595	245,036
(-) Depreciación acumulada						
Saldo al 01-01-2017	34,952	8,900	27,740	120,095	14,954	206,641
(+) Adiciones	4,978	1,712	3,963	34,712	7,474	52,838
(-) Bajas	(155)	(2,743)		(102,859)	(3,697)	(109,454)
Saldo al 31-12-2017	39,775	7,868	31,703	51,948	18,731	150,024
(+) Adiciones	4,969	1,886	3,963	22,570	3,980	37,368
Saldo al 31-12-2018	44,744	9,754	35,666	74,518	22,711	187,392
Saldo al 01-01-2017	15,086	6,962	11,891	88,475	12,350	134,764
Saldo al 31-12-2017	10,108	5,251	7,928	60,906	5,636	89,830
Saldo al 31-12-2018	5,139	6,320	3,965	38,336	3,884	57,644

J. CUENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR NO RELACIONADOS:

	Al 31 de diciembre de	
	2018	2017
Proveedores	82,750	144,419
	82,750	144,419

K. OTRAS OBLIGACIONES CORRIENTES:

	Al 31 de diciembre de	
	2018	2017
Con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social	51,804	50,995
Con la administración tributaria	68,967	19,621
Beneficios sociales	61,643	47,810
Impuesto a la renta del ejercicio (Ver Nota T)	87,677	61,483
Participación de los trabajadores en las utilidades (Ver Nota T)	50,005	48,580
	320,097	228,489

EDINA S.A.**L. OTRAS CUENTAS POR PAGAR:**

		Al 31 de diciembre de	
		2018	2017
Etapa anticipo de guías	(1)	293,253	611,464
Comisiones anticipadas		4,854	4,854
Varias		100	100
Misceláneos		7,129	7,129
Valores en consignación		2,508	2,531
Varios		300	
		<u>308,144</u>	<u>626,078</u>

(1) Corresponde a anticipo recibido de Empresa Pública Municipal de Telecomunicaciones, Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento Ambiental de Cuenca - Etapa EP.

M. PROVISIÓN POR BENEFICIOS A EMPLEADOS:

	Saldo al 31/12/2017	Pagos	Provisión	Saldo al 31/12/2018
Jubilación patronal	211,270	7,398	48,244	252,216
Desahucio	111,427	17,345	7,534	101,616
Saldo al final del año	<u>322,697</u>	<u>24,743</u>	<u>55,778</u>	<u>353,832</u>

Para llevar a cabo la Valoración de la provisión actuarial para el periodo fiscal 2018, por retribuciones a empleados post-empleo, la administración consideró como política administrativa contable, reconocer la antigüedad para el cálculo de la jubilación patronal a los empleados que vienen laborando por contratos específicos que registran diversos ingresos y reingresos y a la fecha del cálculo no tienen un pasivo acumulado de años anteriores.

Hipótesis actuariales:

	Al 31 de diciembre de	
	2018	2017
Tasa de descuento	6.75%	6.75%
Interés actuarial	4%	4%
Tasa de incremento salarial a largo plazo	3.5%	3.5%

N. PATRIMONIO:

Capital social: Representa 228,000 acciones – autorizadas emitidas y en circulación con un valor nominal de US\$1 cada una.

Reserva legal: De acuerdo con la legislación vigente en el Ecuador, la Compañía debe transferir el 10% de su ganancia líquida anual a la reserva legal, hasta completar el 50% del capital suscrito y pagado. Esta reserva no puede ser distribuida a los accionistas, excepto en caso de liquidación de la Compañía, pero puede ser utilizada para cubrir pérdidas futuras o para aumentar el capital.

EDINA S.A.**N. PATRIMONIO:** (Continuación)

Adopción por implementación NIIF primera vez: En esta cuenta se registran los ajustes baja de provisión de cuentas incobrables y disminución de cuentas por cobrar calificados como los principales criterios al adoptar las Normas Internacionales de Información Financiera – NIIF.

Resultados acumulados: El saldo de esta cuenta está a disposición de los accionistas de la compañía y puede ser utilizado para la distribución de dividendos.

O. VENTAS:

Incluye principalmente US\$1,882,281 (US\$2,212,728 en el 2017) facturados a los anunciantes en las guías, a través de CNT Corporación Nacional de Telecomunicaciones.

P. COSTO DE VENTAS:

Corresponde a los valores incurridos en la elaboración, impresión y distribución de las guías, lo que se detallan a continuación:

	Por el año terminado al	
	31/12/2018	31/12/2017
Papel	65,831	285,416
Impresión	139,663	190,835
Transporte de bobinas	1,081	4,000
Distribución	46,744	139,666
Impresión Guía Tv Cable	8,267	7,433
	<u>261,585</u>	<u>627,350</u>

Q. GASTOS DE OPERACIÓN:

	Al 31 de diciembre de	
	2018	2017
Servicios básicos	45,491	48,729
Arriendo	23,250	21,795
Comisiones	60,044	102,013
Gastos de gestión	24,590	5,917
Gastos de viaje	44,439	22,483
Planes beneficio empleados	58,551	8,599
Mantenimiento y reparaciones	57,485	86,407
Transporte	75,832	84,504
Publicidad	38,567	102,495
Otros gastos	(1) 133,425	58,003
	<u>561,674</u>	<u>540,944</u>

(1) Incluye gastos originados en la cesión de derechos del Contrato con ETAPA por US\$56,733 (En el 2017 US\$46,037)

EDINA S.A.**R. GASTOS DE ADMINISTRACION:**

Corresponde Principalmente US\$482,832 (US\$480,851 en el 2017) por sueldos y salarios, US\$207,747 (234,095 en el 2017) por beneficios a empleados.

S. SALDOS CON COMPAÑÍAS RELACIONADAS:

A continuación, se presenta un resumen de los saldos y principales transacciones realizadas con compañías y partes relacionadas:

Cuentas y documentos por cobrar corrientes	País	Transacción	Al 31 de diciembre de	
			2018	2017
Tecnomuro S.A.	Ecuador	Prestamos	86,042	97,525
Riobros Cía. Ltda.	Ecuador	Préstamos	14,998	2,198
			<u>101,040</u>	<u>99,723</u>

T. PARTICIPACIÓN DE LOS TRABAJADORES EN LAS UTILIDADES E IMPUESTO A LA RENTA:

La base de cálculo para determinar la participación de los trabajadores en las utilidades de la Compañía y la base imponible del impuesto a la renta de la Compañía, fue el siguiente:

	2018	2017
Utilidad antes de la participación de los trabajadores en las utilidades e impuesto a la renta	333,366	323,866
Menos: Participación de los trabajadores en las utilidades	50,004	48,580
Más: Gastos no deducibles (1)	67,347	4,182
Base imponible para Impuesto a la Renta	350,709	279,468
25% Impuesto a la renta causado	87,677	61,483
Menos: Saldo del anticipo determinado	23,952	26,572
Impuesto a la Renta causado mayor al anticipo determinado	63,725	34,911
Mas: Anticipo pendiente de pago	23,157	15,943
Menos: Retenciones en la fuente	17,841	23,157
Mas: Rebaja de anticipo		10,629
Impuesto a la Renta a pagar	<u>69,041</u>	<u>38,326</u>

(1) Corresponde principalmente US\$15,226 por indemnización por Desahucio y US\$48,244.

EDINA S.A.

U. ASUNTOS TRIBUTARIOS:

Ley Orgánica para la Reactivación de la Economía, Fortalecimiento de la Dolarización y Modernización de la Gestión Financiera:

El 29 de diciembre de 2017, entró en vigor la Ley Orgánica para la Reactivación de la Economía, Fortalecimiento de la Dolarización y Modernización de la Gestión Financiera, cuyas reformas están vigentes para el ejercicio económico 2018. A continuación, algunos de los principales cambios:

- Son deducibles de impuesto a la renta los pagos efectivos que se realicen por concepto de Desahucio y Pensiones Jubilares Patronales, siempre que no correspondan a pagos de provisiones efectuadas en años anteriores, sin perjuicio de que se deba continuar realizando la provisión para el cumplimiento de tales obligaciones, y que constituye gasto no deducible del ejercicio en que se registra. Por esta provisión se reconocerá impuesto diferido, que puede ser utilizado cuando el contribuyente se desprenda de los recursos para cancelar la obligación por la que se realizó la provisión.
- La tarifa general de impuesto a la renta para sociedades o establecimientos permanentes en Ecuador, a partir del ejercicio fiscal 2018 será del 25%. No obstante, esta tarifa será del 28% en los siguientes casos:
 - Cuando la sociedad haya incumplido su deber de informar la composición societaria.
 - Si dentro de la cadena de propiedad de socios o accionistas, exista un titular residente en paraíso fiscal, y el beneficiario efectivo sea residente fiscal de Ecuador.
 - Cuando dentro de la composición societaria, del titular residente en paraíso fiscal sea igual o superior al 50%, se aplicará el 28% de impuesto a la renta.
 - Cuando dentro de la composición societaria, que corresponde al titular residente en paraíso fiscal es inferior al 50%, se aplicará el 28% de impuesto a la renta en proporción a su participación en el capital de la sociedad.
- Incremento del límite en la deducción adicional de gastos para las micro, pequeñas y medianas empresas, del 100% de los gastos de:
 - Capacitación para investigación, desarrollo e innovación tecnológica, sin que supere el 5% de los gastos de sueldos.
 - Mejoras en la productividad a través de estudios y análisis de mercado, implementación y diseño de procesos, diseño de empaques, software especializado, sin que supere el 5% de las Ventas.
 - Para los exportadores habituales y turismo receptivo, el beneficio será de hasta el 100% de los costos y gastos de promoción y publicidad.

EDINA S.A.

U. ASUNTOS TRIBUTARIOS: (Continuación)

- Las sociedades exportadoras habituales y las que se dediquen a la producción de bienes, que reinviertan sus utilidades en el país, pagarán la tarifa del 15% (menos 10 puntos porcentuales a la tarifa general). A efectos de obtener esta reducción en la tarifa, estas sociedades deberán efectuar el aumento de capital por las utilidades reinvertidas, realizando la inscripción de la respectiva escritura hasta el 31 de diciembre del año posterior a aquel en que se generaron las utilidades.
- Para la determinación de la base imponible de las sociedades consideradas microempresas, se deducirá US\$11,270 (1 fracción básica gravada con tarifa cero IR de personas naturales).
- Para el cálculo del anticipo de impuesto a la renta de las sociedades, no se considerarán las cuentas por cobrar, a excepción de las cuentas por cobrar con relacionadas, los gastos por sueldos, décimo tercera, décimo cuarta remuneración y aportes patronales al IESS, y, en el caso de los contribuyentes que mantengan activos revaluados, no considerarán el valor del revalúo efectuado.
- También se excluirán gastos incrementales por generación de nuevo empleo, y por la adquisición de nuevos activos productivos, que permitan generar un mayor nivel de producción.
- Las sociedades microempresas, sucesiones indivisas, personas naturales NO obligadas a llevar contabilidad; y, las personas Obligadas a llevar Contabilidad, cuya mayor fuente de ingresos NO corresponda a actividad empresarial, calcularán el anticipo de la siguiente manera: El 50% del impuesto causado, menos las retenciones en fuente que le hayan sido efectuadas en el ejercicio.

El Reglamento a esta Ley se emitió mediante Decreto Ejecutivo No. 476 del 13 de agosto de 2018 y fue publicado en Registro Oficial No. 312 del 24 de agosto de 2018.

Ley Orgánica para el Fomento Productivo, Atracción de Inversiones, Generación de Empleo, y Estabilidad y Equilibrio Fiscal:

El 21 de agosto de 2018, se publicó la Ley Orgánica para el Fomento Productivo, Atracción de Inversiones, Generación de Empleo, y Estabilidad y Equilibrio Fiscal; las principales reformas están relacionadas con incentivos para atraer nuevas inversiones al país, que entrarán en vigencia en el año 2019 y son las siguientes:

- Las nuevas inversiones productivas que se inicien en los sectores priorizados fuera y dentro de las áreas urbanas de Quito y Guayaquil gozarán de exoneración del impuesto a la Renta y sus anticipos por un período de 12 y 8 años, respectivamente. Esta exoneración aplicará solo para aquellas sociedades nuevas o existentes que generen empleo neto.
- Las nuevas inversiones que se realicen en sectores de industrias básicas: Petroquímica, Siderúrgica, Metalúrgica, Química Industrial, tendrán derecho a la exoneración de impuesto a la renta y su anticipo por 15 años. El plazo de

exoneración se ampliará por 5 años más, en caso de que las inversiones se realicen en cantones fronterizos del país.

EDINA S.A.

U. ASUNTOS TRIBUTARIOS: (Continuación)

- Las nuevas microempresas que iniciaron actividades a partir del 2018, gozarán de exoneración de impuesto a la renta durante 3 años a partir del primer año en que generen ingresos operacionales, siempre que generen empleo neto e incorporen valor agregado nacional en sus procesos productivos.
- Los administradores u operadores de Zonas ZEDE, están exonerados del pago de impuesto a la Renta y su anticipo, por los primeros 10 años contados a partir del primer año en que obtengan ingresos operacionales.
- Exoneración de ISD para inversiones productivas que suscriban contratos de inversión en:
 - Pagos por importaciones de bienes de capital y materias primas; y,
 - Dividendos distribuidos por sociedades domiciliadas en Ecuador (nacionales o extranjeras), a favor de beneficiarios efectivos domiciliados en Ecuador o en el exterior que sea accionista de la sociedad que distribuye.
- Se elimina el pago mínimo del anticipo del impuesto a la renta.
- Se establece el Impuesto a la Renta único a la utilidad en la enajenación de acciones, con una tarifa progresiva entre el 0% y el 10%.
- Se podrá utilizar el crédito tributario del IVA hasta por cinco años.

El Reglamento a esta Ley se emitió mediante Decreto Ejecutivo No. 617 del 18 de diciembre de 2018 y fue publicado en Registro Oficial No. 392 del 20 de diciembre de 2018, y establece los procedimientos para operativizar y simplificar la aplicación de los beneficios tributarios a las nuevas inversiones. Entre algunos aspectos que contempla el Reglamento están:

- Se clarifica el concepto de nueva inversión: prevalece el lugar (ciudad) en donde se ejecuta la inversión por sobre la ubicación del domicilio de la empresa.
- Optimización del esquema de la devolución del IVA y del ISD para las exportaciones.
- El incentivo para la exoneración del Impuesto a la Renta es automático para empresas nuevas, mientras que para las existentes el beneficio será en función de la tasa de crecimiento de sus activos.
- Las reinversiones que realicen las empresas existentes de, por lo menos el 50% de sus utilidades, les permitirá la exoneración del ISD sobre los dividendos.
- Se cierran todos los aspectos que tienen que ver con el Impuesto Mínimo para su eliminación genuina.

EDINA S.A.

U. ASUNTOS TRIBUTARIOS: (Continuación)

Precios de transferencia:

La normativa para Precios de Transferencia vigente en Ecuador dispone que los contribuyentes del Impuesto a la Renta que hayan efectuado operaciones con partes relacionadas locales y/o domiciliadas en el exterior, dentro de un mismo período fiscal en un monto acumulado superior a US\$3 millones, deben presentar al Servicio de Rentas Internas el Anexo de Operaciones con Partes Relacionadas, que simplemente es una revelación de las transacciones de ingresos y gastos por compañía relacionada.

Aquellos contribuyentes que hayan efectuado operaciones con partes relacionadas locales y/o domiciliadas en el exterior, dentro de un mismo período fiscal en un monto acumulado superior a los US\$15 millones deben presentar adicionalmente al Anexo, el Informe Integral de Precios de Transferencia.

La Administración Tributaria, en ejercicio de sus facultades legales, podrá solicitar mediante requerimientos de información a los contribuyentes que realicen operaciones con partes relacionadas al interior del país o en el exterior, la presentación de la información conducente a determinar si en dichas operaciones se aplicó el principio de plena competencia, de conformidad con la Ley.

Los contribuyentes que realicen operaciones con partes relacionadas quedarán exentos de la aplicación del régimen de precios de transferencia, siempre que:

- Tengan un impuesto causado superior al 3% de sus ingresos gravables.
- No realicen operaciones con residentes en países fiscales preferentes, y

No mantengan suscrito con el Estado contrato para la exploración y explotación de recursos no renovables.

V. ACUERDO COMERCIAL ENTRE EDINA S.A Y LA CORPORACIÓN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES CNT EP, PARA LOS DERECHOS DE USO PARA LA PREPARACIÓN, EDICIÓN, PROMOCIÓN, VENTA DE PUBLICIDAD Y DISTRIBUCIÓN DE LAS GUÍAS TELEFÓNICAS DE LA CORPORACIÓN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES CNT EP; LA IMPLEMENTACIÓN DE OTROS MEDIOS ELECTRÓNICOS O DIGITALES DE BÚSQUEDA Y CONSULTAS DE INFORMACIÓN DE GUÍA COMERCIAL DE LA CNT EP:

Antecedentes: El 18 de marzo del 2014 en la autorización de la secretaría nacional de telecomunicaciones (SENATEL), denominada "Condiciones Generales para la prestación de los servicios de telecomunicaciones" que contiene los anexos A, B y C y sus apéndices respectivos, contenidos a favor de

EDINA S.A.

V. ACUERDO COMERCIAL ENTRE EDINA S.A Y LA CORPORACIÓN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES CNT EP, PARA LOS DERECHOS DE USO PARA LA PREPARACIÓN, EDICIÓN, PROMOCIÓN, VENTA DE PUBLICIDAD Y DISTRIBUCIÓN DE LAS GUÍAS TELEFÓNICAS DE LA CORPORACIÓN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES CNT EP; LA IMPLEMENTACIÓN DE OTROS MEDIOS ELECTRÓNICOS O DIGITALES DE BÚSQUEDA Y CONSULTAS DE INFORMACIÓN DE GUÍA COMERCIAL DE LA CNT EP:

(Continuación)

la corporación nacional de telecomunicaciones CNT EP, más específicamente en el anexo A condiciones específicas del servicio de telefonía fija en el numeral 3.1.1 del artículo 3, se manifiesta que es una obligación de la CNT EP, "Tener a disposición de los abonados/clientes – usuarios, a partir del 1 de julio de cada año, una guía telefónica o servicio equivalente de forma gratuita, de los servicios de telefonía fija local, del área correspondiente, la misma que será entregada anualmente". Oficio GN-NEG-2015-0148, con fecha 26 de febrero 2015, el Gerente Nacional de Negocios, solicita al Gerente de Costos y Evaluación Financiera, evaluar una nueva tabla de porcentajes de participación en los "Acuerdos Comerciales para los derechos de uso para la preparación, edición, promoción, venta de publicidad y distribución de las guías telefónicas de la Corporación Nacional de Telecomunicaciones CNT EP para las ediciones de los años 2014 al 2018, la implementación de otros medios electrónicos o digitales de búsqueda y consultas de información de guía comercial de la CNT EP", con las empresas OFFSETEC S.A. y EDINA S.A., con el fin de garantizar la continuidad del negocio con las referidas empresa.

Oficio GCEF-0052-2015 del 20 abril del 2015, en la cual el gerente de costos y evaluación financiero, remite informe GCEF-JEF-005-2015, con el análisis realizado con los nuevos porcentajes de participación del Acuerdo Comercial ya mencionado.

Mediante oficio GN-NEG-2015-0787 de 31 de agosto de 2015 se autoriza "Procedimientos contractuales, elaborar acuerdos, modificatorios a los acuerdos comerciales CN-0087-2014 y CN-0088-2014, para incluir nuevos porcentajes de acuerdo al acta de negociación, análisis financiero y criterio jurídico de factibilidad".

Tabla de participación: La definición de los porcentajes de liquidación de las ediciones de guías telefónicas ejecutadas por las partes, se efectuara a partir de la variación que ocurra al monto de recaudación por ventas, cuyo referencial para la edición 2014 – 2015 será de US\$4,101,000 y el 22% de participación para CNT EP. Partiendo del cumplimiento del monto de recaudación.

Variación en ventas	Participación CNT EP.	Participación EDINA S.A.
-30%	10.66%	89.34%
-25%	12.55%	87.45%
-20%	14.44%	85.56%
-15%	16.33%	83.67%
-10%	18.22%	81.78%
-5%	20.11%	79.89%
0%	22.00%	78.00%

EDINA S.A.

V. ACUERDO COMERCIAL ENTRE EDINA S.A Y LA CORPORACIÓN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES CNT EP, PARA LOS DERECHOS DE USO PARA LA PREPARACIÓN, EDICIÓN, PROMOCIÓN, VENTA DE PUBLICIDAD Y DISTRIBUCIÓN DE LAS GUÍAS TELEFÓNICAS DE LA CORPORACIÓN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES CNT EP; LA IMPLEMENTACIÓN DE OTROS MEDIOS ELECTRÓNICOS O DIGITALES DE BÚSQUEDA Y CONSULTAS DE INFORMACIÓN DE GUÍA COMERCIAL DE LA CNT EP:
(Continuación)

Liquidación: CNT EP informará mensualmente a los Editores los valores que por cualquier motivo no pudieron facturarse.

La cuenta de cobro se generará en base a periodos de facturación del suscriptor.

Para la liquidación de valores, de los valores recaudados por concepto de publicidad en las guías, se efectuarán liquidaciones mensuales con sus respectivos listados pormenorizados de: valores recaudados y pendientes de cobro. CNT EP entregará a los editores el valor que le correspondiere dentro de los 15 días del mes subsiguiente a su recaudación, teniendo CNT EP, los valores que le correspondan a su porcentaje de participación económica.

Multas por incumplimiento: Por cada día de retraso imputable al editor, contados a partir de la fecha en que deben presentarse a la CNT EP, las guías para cada una de las entregas establecidas, los editores pagarán a la CNT EP, una multa equivalente al cero punto cinco por mil del valor anual de la participación económica de la CNT EP

Obligaciones de Edina S.A: A partir de la suscripción del acuerdo comercial, los editores presentarán, a partir de la edición 2014 – 2015 y en los años subsiguientes, el plan comercial en el cual describirá en detalle las actividades a realizar en cada edición.

W. CESIÓN DE DERECHOS A LA ELABORACIÓN, EDICIÓN, PUBLICACIÓN Y PUBLICIDAD DE LA GUÍA TELEFÓNICA DE CUENCA PARA LOS AÑOS 2016, 2017 Y 2018:

Antecedentes: ETAPA EP, a través de la Comisión de Calificación, selección y adjudicación, convocó a concurso para la cesión de derechos para la elaboración, edición, publicación y publicidad de la guía telefónica de Cuenca para los años 2016, 2017 y 2018. El 28 de septiembre de 2015, la Comisión recomendó la adjudicación al oferente EDINA S.A.

Objeto: Cesión de derechos para la elaboración, edición, publicación y publicidad de la guía telefónica de Cuenca para los años 2016, 2017 y 2018. La publicación de la guía telefónica comprende la recopilación de la información de los clientes y clasificación en orden alfabético de los mismos; impresión y encuadernación de las guías y entregas de las mismas a ETAPA EP.

Participación económica para ETPA EP: Edina S.A., garantiza como mínimo la entrega las siguientes cantidades como participación para cada uno de los años de duración del contrato: Edición 2016 de la guía telefónica de Cuenca US\$150,000; Edición 2017 US\$100,000 y edición 2018 US\$100,000.

Etapa EP, recibirá como participación económica, los valores obtenidos de acuerdo a la tabla de liquidación conforme de acuerdo al factor de conversión del 0.50% de acuerdo al incremento o disminución de las ventas, así mismo, Etapa

EP asumirá el 50% de costos de producción e impresión durante la vigencia de este contrato.

EDINA S.A.

X. CONSOLIDACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS:

Mediante Resolución No. SC.ICI.DCCP.G.14.003 del 14 de febrero de 2014, la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros expidió las normas para la preparación y presentación de los estados financieros consolidados de las compañías y otras entidades integrantes de los grupos económicos establecidos por el Servicio de Rentas Internas.

El segundo párrafo del artículo tercero, exceptúa de la mencionada consolidación a la información financiera de las personas naturales, las empresas del exterior, las personas jurídicas que no estén bajo el control de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros y aquellas empresas que hayan sido excluidas de los Grupos Económicos por el Servicio de Rentas Internas.

En vista que la Compañía no está considerada por el Servicio de Rentas Internas como parte integrante de un Grupo Económico, no deberá presentar sus estados financieros consolidados, según el artículo tercero de la Resolución indicada.

Y. HECHOS SUBSECUENTES:

Entre el 31 de diciembre de 2018 y la fecha de emisión de los estados financieros adjuntos, no han ocurrido eventos o circunstancias que, en opinión de la Administración de la Compañía, puedan afectar la presentación de los estados financieros o que requieran ser revelados.



MBA. RAMIRO CHIRIBOGA G.
GERENTE GENERAL
EDINA S.A.



ECON. ANIBAL SALAZAR E.
CONTADOR